

JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ - SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

| MEDIO DE | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – COBRO |
|-------------|---|
| CONTROL: | COACTIVO |
| RADICACIÓN: | 110013337042 2021 00022 00 |
| DEMANDANTE: | DAGOBERTO COLMENARES URIBE |
| DEMANDADO: | NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE |
| | ADMINISTRACIÓN JUDICIAL |

AUTO CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

Advierte el despacho que el actor solicita como medida cautelar la suspensión provisional de los efectos de los actos demandados. Por lo tanto, se corre traslado de la solicitud a la parte demandada por el término de cinco (05) días, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO JUEZ

Firmado Por:

ANA ELSA AGUDELO AREVALO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 042 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b6aa91be3a3bc7f3a87f7f244ce14826d3d7c256c64c7a8375bad030cd9eba30

Documento generado en 26/03/2021 12:54:59 AM